ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ACIT"** , realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: " CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PIJAO DE LOS MUNICIPIOS DE COYAIMA, NATAGAIMA, PRADO, ATACO Y COELLO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", MEDIANTE EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE SEMOVIENTES, INSUMOS, MATERIALES Y ACTIVOS PECUARIOS, EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS "

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato se realizará durante **NUEVE (09) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato

VALOR: El presupuesto oficial a contratar para la presente Licitación Pública es por la suma de **DIEZ MIL MILLONES TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($10.302.131.762.oo) M/CTE** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

FORMA DE PAGO

La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL TOLIMA – ACIT** pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Un primer pago equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** del valor total del contrato, a

título de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobadas las garantías correspondientes, suscrita el acta de inicio y presentados y aprobados los documentos iniciales requeridos para la adecuada ejecución contractual.

El pago anticipado deberá destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y a la ejecución de las actividades previstas en el proyecto, de conformidad con el presupuesto, cronograma, documento técnico, obligaciones contractuales y demás documentos que integran el proceso.

2. **El CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** restante será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance físico real y verificable del contrato y los servicios efectivamente prestados, bienes suministrados, actividades ejecutadas y productos entregados durante cada período de cobro.

Los pagos parciales se efectuarán con base en las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, de conformidad con el presupuesto contractual, el avance físico del proyecto y los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Para efectos de cada pago parcial, el **CONTRATISTA** deberá presentar como mínimo:

a) Informe de ejecución correspondiente al período objeto de cobro, en el cual se describan las actividades desarrolladas, los bienes suministrados, los servicios prestados y el porcentaje de avance físico alcanzado.

b) Acta parcial de recibo a satisfacción, suscrita por el **CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA**, con el visto bueno de la **ACIT** cuando corresponda.

c) Relación detallada de las cantidades efectivamente ejecutadas, suministradas o prestadas, conforme al presupuesto contractual y a las actividades desarrolladas durante el período.

d) Soportes técnicos, administrativos, financieros, logísticos y documentales que acrediten la ejecución efectiva de las actividades objeto de cobro, tales como actas de entrega, registros fotográficos, listados de beneficiarios, soportes de capacitación, asistencia técnica, certificaciones sanitarias, georreferenciación y demás documentos que resulten aplicables según la naturaleza de la actividad ejecutada.

e) Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.

f) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

g) Los demás documentos y soportes exigidos por la INTERVENTORÍA y la ACIT para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. El porcentaje de cada pago parcial será determinado por el avance físico real y verificable de la ejecución contractual, certificado por la INTERVENTORÍA, teniendo en cuenta las actividades, bienes, servicios y productos efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción durante el período correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La presentación de informes, facturas o cuentas de cobro no generará por sí sola derecho al pago. Será requisito indispensable que las actividades, bienes, servicios y productos objeto de cobro hayan sido efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción.

PARÁGRAFO TERCERO. En ningún caso la sumatoria del pago anticipado y los pagos parciales podrá superar el cien por ciento (100 %) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR y a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

PARÁGRAFO QUINTO. La ACIT podrá efectuar las retenciones, descuentos y demás deducciones que resulten procedentes conforme a la ley, al contrato y a los documentos del proceso.

PARÁGRAFO SEXTO. El pago final estará condicionado a la entrega y aprobación del informe final de ejecución, la acreditación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales:
OBLIGACIONES GENERALES: En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
7. El contratista no podrá apartarse de los documentos que hacen parte del contrato, sin autorización escrita de la Asociación, si el contratista incumple lo prescrito en el contrato no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que la decisión no consultada y por el adoptada, si no que será responsable de los daños que por esta acción cause a la ASOCIACION.
8. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
9. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

10. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato
11. EL CONTRATISTA se compromete a entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades de los Elementos solicitados.

12. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo.
13. Realizar todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio.
14. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
15. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con La ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA “ACIT”
16. EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL. NOTA: Esto solo para el personal vinculado laboralmente.

Se aclara que para el personal que vincule laboralmente o por prestación de servicios el contratista, no presenta de ninguna manera relación laboral con la entidad contratante.

17. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.
18. EL CONTRATISTA, deberá contar con reconocida idoneidad, la cual se manifiesta con la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa al servicio de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA “ACIT”
19. Apoyo en la socialización y publicidad para la promoción de los eventos.
20. Apoyo en la articulación interinstitucional con las entidades territoriales pertinentes para el desarrollo eficiente del evento.
21. Apoyo en la construcción del informe y levantamiento de bases de información que sirvan de guías para futuros eventos.
22. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.
23. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y calidad.
24. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
25. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.
26. Mantener personal de contacto con disponibilidad de 24 x 24 durante los días de ejecución de los eventos y de acuerdo a los cronogramas establecidos por la entidad.
27. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades contratadas.
28. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
29. Dejar indemne a La ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA “ACIT” de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
30. Asumir de forma directa cualquier daño a terceros y/o cualquier tipo de reclamación originada de la prestación de los servicios contratados.
31. Las demás inherentes al objeto contractual.

3.6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones de la Entidad:

1. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de

quien ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ACIT" designe, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida y de acuerdo con la de ejecución del mismo.

Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias

FINANCIERO:

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y mypimes que están en crecimiento dentro de la industria.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	SECTOR	RIESGOS	PROMEDIO
Indice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	4	5	Mayor o igual a 4,5
Indice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	0,35	0.15	Menor o igual a 25%
Cobertura de interés=(utilidad op/ gastos financieros)	2,00	5,00	Mayor o igual a 2,5 veces y/o INDETERMINADO
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Rentabilidad sobre Patromonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	0,20	0.3	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	0,10	0.3	Mayor o igual a 0,20

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor

total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

ILT = (AC1 x %P1 + AC2 x %P2 + AC3 x %P3 + …… + ACn x %Pn) (PC1 x %P1 + PC2 x %P2 + PC3

x %P3 + …… + PCn x %Pn)

Dónde:
ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.
AC (1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

IET = (PT1 x %P1 + PT2 x %P2 + PT3 x %P3 + …… + PTn x %Pn) (AT1 x % P1 + AT2 x %P2 + AT3 x %P3 + …… + ATn x %Pn)

Dónde:
IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

a) Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO_1 \times \%P_1 + UtO_2 \times \%P_2 + UtO_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + UtO_n \times \%P_n)}{(Pt_1 \times \%P_1 + Pt_2 \times \%P_2 + Pt_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + Pt_n \times \%P_n)}$$

Dónde:
RPT= Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n)= Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Pt (1...n)= Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b) Rentabilidad del Activo

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}}$$

Dónde:
RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información

detallada que permita su análisis.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales**.** La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a **" CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PIJAO DE LOS MUNICIPIOS DE COYAIMA, NATAGAIMA, PRADO, ATACO Y COELLO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", MEDIANTE EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE SEMOVIENTES, INSUMOS, MATERIALES Y ACTIVOS PECUARIOS, EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS "**

El municipio establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.

Es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y los valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad para los fines que se han destinado.

CÓDIGOS UNSPSC: Identificado con los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

CLASE	NOMBRE
10 10 15 00	ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00	PAJAROS Y AVES DE CORAL
10 12 15 00	PIENSO PARA GANADO
10 12 16 00	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 17 00	HABITAT PARA ANIMALES
10 14 15 00	TALABARTERÍA
70 10 18 00	RECURSOS
51 25 10 00	METABOLITOS
70 10 19 00	ACUICULTURA
70 12 16 00	INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00	GESTIÓN GANADERA

70 12 19 00	SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS

70 12 20 00	SALUD ANIMAL
85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLIÍTICA DE ALIMENTOS

A Continuación, se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis del Municipio, Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo y el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual, del decreto 1082 de 2015 con el cual el Municipio hace durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Municipio debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se pretende observar en forma esencial las características del sector de alimentos en Colombia para efectos de determinar el estado del mismo, la Perspectiva Macro, el Análisis Micro, y la Determinación de la Necesidad en Forma Puntual.

en el 2021, el PIB creció 10.6% y en el primer trimestre 8.5%, superando los pronósticos más optimistas. El clúster de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 15.3% y la sola actividad de restaurantes y hoteles lo hizo en 31%. Las actividades artísticas, recreación y entretenimiento, es decir, la economía naranja, crecieron 35.7%.

- El desempleo en el primer trimestre de este año en las 23 principales ciudades pasó de 12.3% en 2020, al 18.2% en 2021 y bajó al 13.5% en este año. Es decir, a pesar de la gran recuperación, aún tenemos una tasa de desempleo superior a la de la pre-pandemia.

- El gran lunar de la economía es la inflación: vamos en 9.23% en 12 meses, la más alta desde julio de 2000, y en alimentos, 26.2%. La encuesta que hacemos mensualmente indaga por los principales problemas de los comerciantes y para abril, de lejos, fueron los costos de adquisición de mercancías, con el 25% la escasez de productos que comercializan los establecimientos, con el 16% de las respuestas y la baja demanda (10,5%).

Industria de alimentos:

Crecimiento:

-El PIB de la producción industrial en Colombia durante el primer trimestre de 2022 creció 8,5% respecto al 2021. A pesar del periodo de contracción económica experimentado en Colombia por causa de la pandemia, la industria de los alimentos ha mantenido un crecimiento sostenido muy levemente por debajo de la economía en general.

- En 2021 se aseguraron más de 284.000 empleos formales y directos en el

sector. Producción:

- En Colombia se produjeron cerca de 73,2 millones de toneladas de alimentos y se importaron 13,8 millones de toneladas, lo que representó un total de US$8.830 millones durante el 2021.

- En cuanto a la producción de huevos la Federación Nacional de Avicultores (FENAVI) afirma que el país produce 17.000 millones de estos comestibles cada año y es autosuficiente para atender el consumo de su población.

Exportaciones:

- Según el DANE las exportaciones de Colombia, en abril de 2022, alcanzaron los US$5.400 millones. En lo que respecta a las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, la entidad informó que crecieron 34,7% frente a abril de 2021, hasta alcanzar los US$1.000 millones. El alza registrada en este grupo estuvo explicada, en gran medida, por el aumento en las ventas externas de aceite de palma y sus fracciones (180,6%) que contribuyó con 10,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones:

- Siguiendo con las estadísticas presentadas por el DANE, en 2021, Colombia importó alimentos agro por un poco más de US$9.000 millones y los cereales son los productos que más se compraron afuera con un monto que totalizó US$2.755 millones. El segundo escalón lo ocupa el alimento para animales (US$928 millones) y el top tres lo cierran las legumbres y frutas (US$563 millones).

Además, Gil mencionó los 5 factores que inciden en el comportamiento del sector:

1. Nivel de producción agrícola e industrial en varios de los insumos requeridos para la producción, como los agroquímicos.

2. Los valores del flete internacional para la exportación e importación de insumos y alimentos.

3. La coyuntura creada por la invasión de Rusia a Ucrania.

4. Cierre o apertura de puertos en Asia y la crisis de contenedores.

5. Las elecciones presidenciales y las futuras propuestas de gobierno en lo que a agro se refiere.

Para finalizar, se mencionaron algunas acciones de reactivación para el sector lideradas por

FENALCO:

-Teniendo en cuenta la dificultades e impacto que ha tenido el agro colombiano, FENALCO, en alianza con el Banco Agrario, realizó hace unos días el lanzamiento de herramientas para generar un mayor acceso a la compra de productos agrícolas y pecuarios por medio del botón “Solicitar mi crédito” y la tarjeta de crédito con tasas preferenciales y de fomento para el sector.

- Entre los beneficios que persigue esta nueva alianza se encuentran aliviar los precios de compra, disminuir el riesgo a través de mejores prácticas comerciales, mejorar la liquidez (mejoramiento de inventario), y facilitar el acceso al portafolio financiero del Banco Agrario a todos los eslabones de la

cadena de valor y con esto aumentar la producción del campo colombiano y proteger la seguridad alimentaria del país.

- La promoción del primer Día Sin IVA durante el 2022 ha permitido que el comercio y los empresarios tengan ventas por aproximadamente $9,1 billones, superando la meta de $8 billones estimada por los comerciantes. Las regiones que reportaron mayor crecimiento durante este Día Sin IVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el objetivo de implementar una estrategia que promueva la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, así como la inclusión social y productiva, buscamos adaptarnos a los desafíos socioeconómicos. Esta estrategia permitirá que los beneficiarios se sientan útiles y valorados en sus comunidades, garantizando un enfoque profesional e interdisciplinario para atender las necesidades específicas de cada una. Esto incluye proporcionar un acompañamiento con personal especializado que cubrirá áreas clave como la alimentación, la salud y la producción animal, entre otras. Este enfoque asegurará una atención de alta calidad y adecuada a las necesidades de las comunidades indígenas beneficiadas. Para alcanzar estos objetivos, se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

Con el objetivo de implementar una estrategia que promueva la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, así como la inclusión social y productiva, buscamos adaptarnos a los desafíos socioeconómicos. Esta estrategia permitirá que los beneficiarios se sientan útiles y valorados en sus comunidades, garantizando un enfoque profesional e interdisciplinario para atender las necesidades específicas de cada una. Esto incluye proporcionar un acompañamiento con personal especializado que cubrirá áreas clave como la alimentación, la salud y la producción animal, entre otras. Este enfoque asegurará una atención de alta calidad y adecuada a las necesidades de las comunidades indígenas beneficiadas. Para alcanzar estos objetivos, se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

REGULATORIO:

En este espacio hemos relacionado todas las normas que armonizan la legislación del proyecto en lo contractual y operacional del objeto.

a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios

b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
c. Decreto 1082 de 2105, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
d. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
e. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
f. Plan anual de adquisiciones 2024.
g. Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias de índole nacional.
h. Decreto No. 1082 de 2015, Capítulo 2 subsección 1- Licitación Pública.
i. Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para debida ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS

Este documento consolida la metodología empleada para seleccionar la muestra de empresas del sector, extraer la información financiera disponible, depurar los datos, aplicar análisis estadístico descriptivo y determinar los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso. La metodología se apoya en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, en la información pública del Registro Único de Proponentes o documentos equivalentes de evaluación financiera y en fuentes públicas sectoriales.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector establece que el análisis del sector permite entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir y diseñar el proceso con información suficiente para promover eficacia, eficiencia, economía, competencia y manejo del riesgo. En el marco de dicha guía, el estudio del sector debe analizar la demanda, la oferta, el mercado y las condiciones financieras, técnicas, comerciales, organizacionales, legales y de riesgo que inciden en la estructuración del proceso.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige que las entidades estatales realicen el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La determinación de los requisitos habilitantes no debe aplicarse de manera mecánica, sino de forma proporcional al valor, complejidad, naturaleza del objeto y riesgos del proceso.

1. FUENTES Y CRITERIOS METODOLÓGICOS

Elemento	Aplicación en este análisis
Guía CCE 2025	Define la estructura del Estudio del Sector y recomienda analizar el mercado desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, utilizando información proporcional al objeto y a la complejidad del proceso.
RUP / RUPPro	Fuente natural para verificar capacidad financiera y organizacional de proponentes o potenciales oferentes. La información debe validarse con el certificado vigente o la consulta oficial.
Procesos comparables	Permiten revisar oferentes, requisitos habilitantes, indicadores exigidos y resultados de evaluación en contratos o procesos similares de suministro agropecuario, insumos, activos productivos, asistencia técnica o fortalecimiento rural.
Estadística descriptiva	Sirve para resumir la muestra mediante media, mediana, desviación estándar, coeficiente de variación, cuartiles y detección de datos atípicos.
Elasticidad de riesgo	Criterio técnico adoptado para ajustar la base estadística en función del riesgo financiero del contrato, sin desconocer la pluralidad de oferentes. No es una fórmula obligatoria de la Guía; es una regla de prudencia metodológica.

2. CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra se conformó de manera intencional, no aleatoria, a partir de empresas relacionadas con suministro de bienes agropecuarios, insumos, materiales, maquinaria, equipos, semovientes o servicios conexos al desarrollo de actividades agropecuarias. Se priorizaron empresas con NIT identificable, indicadores financieros disponibles y relación razonable con el objeto contractual.

No.	Criterio	Forma de aplicación
1	Relación sectorial	Actividades asociadas a suministro agropecuario, insumos, maquinaria, materiales, equipos, producción rural, unidades productivas o servicios conexos.
2	Información financiera disponible	Se incluyeron empresas con indicadores reportados en consulta RUP, informes sectoriales públicos o documentos equivalentes de evaluación financiera.
3	Comparabilidad	Se dio prioridad a empresas

		relacionadas con procesos de suministro de insumos agropecuarios, fortalecimiento productivo, asistencia técnica o bienes para proyectos rurales.
4	Trazabilidad	Cada empresa cuenta con NIT y fuente identificable.
5	Depuración	Los indicadores indeterminados no se reemplazaron por cero; se excluyeron únicamente del cálculo estadístico del indicador correspondiente.

Estos criterios justifican por qué las empresas incluidas son aptas para servir como muestra financiera del sector. La selección no busca probar que todas sean idénticas al futuro contratista, sino identificar el comportamiento financiero de agentes que participan en mercados similares o conexos al suministro agropecuario y al fortalecimiento de proyectos productivos.

3. MATRIZ DE INDICADORES DE LA MUESTRA SECTORIAL

No.	Empresa	NIT	Domicilio / departamento	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	Rent. patrimonio	Rent. activos
1	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE - INDESAGRO S.A.S.	900271924	Tunja	39,67	0,19	611,48	0,34	0,27
2	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.	900199958	Villavicencio	67,76	0,02	N/D	0,26	0,20
3	AGROPECUARIA LA LOMA S.A.S.	800106085	Bogota D.C.	20,89	0,03	6,35	0,11	0,11
4	NATUREA S.A.S.	800173950	Valle	2,59	0,11	1,00	0,08	0,07
5	AGRILAB LABORATORI	830052939	Bogota D.C.	6,45	0,39	6,48	0,50	0,30

	OS S.A.S.							
6	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	901467950	Narino	93,40	0,29	N/D	0,31	0,22
7	ALMACEN TIERRA Y GANADO S.A.	900763696	Florencia	5,46	0,48	8,46	0,26	0,13
8	PROXEL COLOMBIA S.A.S.	900034347	Bogota D.C.	5,88	0,24	N/D	0,41	0,31

Fuente: elaboración propia a partir de información pública sectorial relacionada con el Análisis Sector Mercado Financiero de la Agencia de Desarrollo Rural, en el cual se reportan indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para empresas identificadas en la muestra de oferta del sector. Para la estructuración definitiva del proceso, se recomienda validar la información contra RUPPro o el certificado RUP vigente de cada potencial proponente.

Para efectos estadísticos, el endeudamiento se trató como proporción; los indicadores de rentabilidad se trataron igualmente como proporciones. Los valores “N/D” o sin dato debido a cobertura de intereses no fueron convertidos en cero, ya que pueden obedecer a ausencia de gastos financieros o a la forma de reporte del RUP. Por tanto, se excluyeron únicamente del cálculo de ese indicador.

4. PROCEDIMIENTO ESTADÍSTICO APLICADO

Etapa	Descripción
1. Consolidación	Se transcribieron los indicadores por empresa y por fuente.
2. Estandarización	Se expresaron los porcentajes y proporciones en una misma unidad de lectura: endeudamiento como proporción y rentabilidades como proporciones.
3. Depuración	Los registros indeterminados no se reemplazaron por cero; se excluyeron del cálculo del indicador específico.
4. Estadística descriptiva	Se calcularon N válido, media, mediana, desviación estándar y coeficiente de variación.
5. Identificación de atípicos	Se revisaron valores que distorsionan la media, como liquidez de 93,40 y 67,76, y cobertura de intereses de 611,48.
6. Base técnica	Cuando la media se distorsionó, se usó una base prudencial como la mediana, el mínimo observado o una referencia ajustada al riesgo del contrato.
7. Elasticidad de riesgo	Se ajustó la base técnica para prevenir riesgo financiero y evitar restricciones desproporcionadas a la pluralidad.
8. Redondeo jurídico-operativo	Se redondearon los resultados a valores simples y defendibles para el pliego.

La metodología evita usar mecánicamente el promedio, porque en muestras pequeñas un dato

extremo puede elevar artificialmente el requisito. Por eso se combina media, mediana, dispersión, cuartiles y criterio de riesgo. Esta es una aplicación práctica de las recomendaciones de la Guía sobre estadística descriptiva, dispersión, coeficiente de variación y datos atípicos.

5. PROMEDIO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGOS

SECTOR

Indicador	Sentido	N	Media	Mediana	Desv. estándar	Coef. variación	Dato atípico / alerta
Liquidez	Mínimo	8	30,26	13,67	34,04	112,48%	Alta dispersión; no se adopta media.
Endeudamiento	Máximo	8	0,22	0,215	0,17	75,49%	Dispersión relevante; se fija umbral metodológico.
Cobertura intereses	Mínimo	5	126,75	6,48	270,98	213,79%	Media distorsionada por dato extremo.
Rent. patrimonio	Mínimo	8	0,28	0,285	0,14	49,73%	Comportamiento positivo.
Rent. activos	Mínimo	8	0,20	0,21	0,09	44,95%	Umbral proporcional a la muestra.

6. DETERMINACIÓN DE INDICADORES CON TRATAMIENTO DE RIESGO

Indicador	Fórmula	Promedio sector	Mediana	Desv. estándar	Tratamiento de riesgo aplicado	Resultado ajustado	Indicador recomendado
Indice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	30,26	13,67	34,04	Base: no se adopta la media por dispersión. Se toma como referencia el mínimo observable y se aplica elasticidad de riesgo hacia arriba para exigir mayor capacidad	4,00	Mayor o igual a 4,00

					corriente sin cerrar la pluralidad.		
Indice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	0,22	0,215	0,17	Límite prudente por debajo del máximo observado y cercano al tercer cuartil de la muestra, con mayor mitigación del riesgo de apalancamiento.	0,35	Menor o igual a 0,35
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	126,75	6,48	270,98	Se descarta media por dispersión extrema; se adopta piso conservador.	2,00	Mayor o igual a 2,00
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	0,28	0,285	0,14	Se toma referencia sectorial positiva y se aplica ajuste de prudencia para preservar pluralidad.	0,20	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	0,20	0,21	0,09	Se adopta valor positivo suficiente y proporcional con base en media, mediana y dispersión.	0,10	Mayor o igual a 0,10

7. SUSTENTACIÓN POR INDICADOR

7.1 Índice de liquidez

Para el índice de liquidez se obtuvo una media sectorial de 30,26 y una mediana de 13,67. Sin embargo, la muestra presenta alta dispersión y valores superiores que elevan artificialmente la media. Teniendo en cuenta que el objeto contractual exige capacidad para adquirir, transportar y entregar semovientes, insumos, materiales y activos pecuarios, se recomienda exigir una liquidez mayor o igual a 4,00. Este valor no adopta el promedio bruto, evita quedar sesgado por datos

extremos de alta liquidez y, al mismo tiempo, se ubica por encima del valor mínimo observado de la muestra, fortaleciendo la mitigación del riesgo de insuficiencia de recursos corrientes sin generar una restricción desproporcionada a la pluralidad de oferentes.

7.2 Índice de endeudamiento

Para el índice de endeudamiento se obtuvo una media de 0,22 y una mediana de 0,215. La muestra evidencia un nivel de endeudamiento bajo, pero con dispersión relevante entre los agentes consultados. En consecuencia, no se adopta un límite extremo ni se copia un valor aislado; se define un umbral máximo de 0,35, resultado del tratamiento metodológico aplicado. Este valor es más estricto que el umbral inicialmente calculado, se aproxima al tercer cuartil de la muestra y permite mitigar el riesgo financiero asociado a oferentes con alto apalancamiento, sin restringir de manera desproporcionada la pluralidad de proponentes.

7.3 Razón de cobertura de intereses

Para la razón de cobertura de intereses se contó con cinco datos válidos. El promedio de 126,75 se encuentra distorsionado por un valor extremo de 611,48, mientras que la mediana es de 6,48. En consecuencia, no resulta razonable adoptar la media como exigencia. Se recomienda exigir una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,00, salvo que el proponente no registre gastos de intereses; en ese caso, se aplicará la regla prevista en el pliego para indicadores indeterminados, siempre que la utilidad operacional no sea negativa.

7.4 Rentabilidad sobre patrimonio

La rentabilidad sobre patrimonio obtuvo una media de 0,28 y una mediana de 0,285. Teniendo en cuenta la dispersión de la muestra y la necesidad de preservar pluralidad, se aplica un ajuste de prudencia sobre la referencia sectorial positiva. Como resultado de la metodología, se recomienda exigir rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,20.

7.5 Rentabilidad sobre activos

La rentabilidad sobre activos obtuvo una media de 0,20 y una mediana de 0,21. De acuerdo con el análisis de dispersión y con el criterio de proporcionalidad frente al objeto contractual, se adopta un umbral mayor o igual a 0,10, que permite verificar capacidad organizacional positiva sin cerrar de manera desproporcionada la participación.

8. RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES RECOMENDADOS

Componente	Indicador	Fórmula	Indicador a solicitar
Capacidad financiera	Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 4,00
Capacidad financiera	Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,35
Capacidad financiera	Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 2,00
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,20

Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,10

9. REGLA PARA PROPONENTES PLURALES

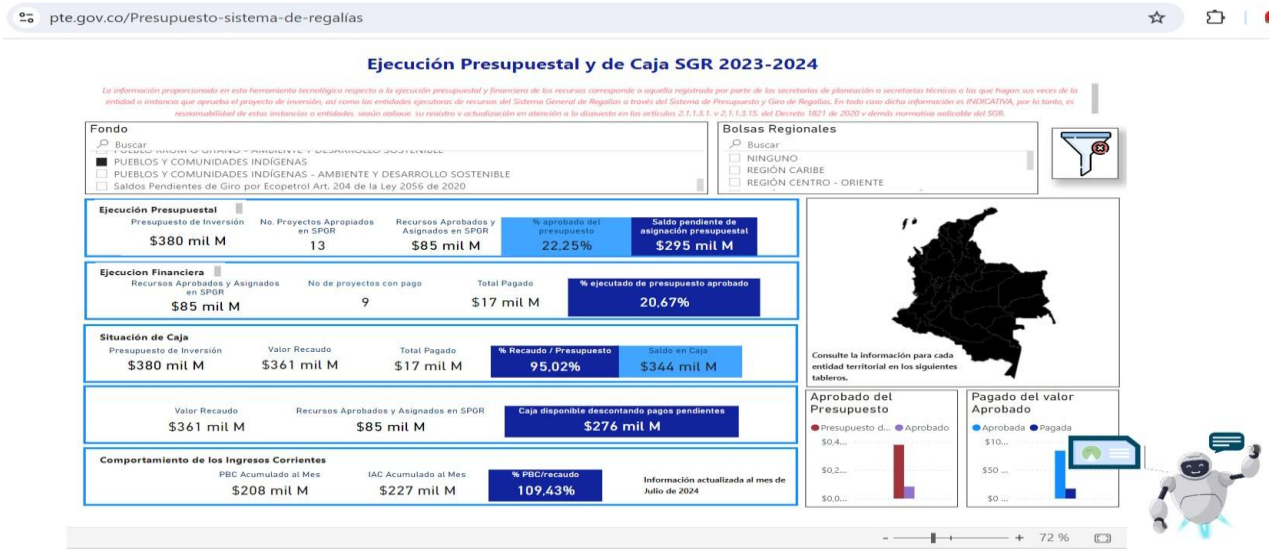
Para consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura u otras formas asociativas, los indicadores que resulten de divisiones se calcularán mediante la suma de los componentes financieros de sus integrantes, dividiendo la sumatoria del numerador entre la sumatoria del denominador correspondiente. Esta metodología evita distorsiones por ponderaciones aisladas y permite valorar la capacidad financiera conjunta del proponente plural.

En caso de razón de cobertura de intereses indeterminada por ausencia de gastos financieros, el proponente podrá cumplir el indicador siempre que su utilidad operacional no sea negativa. Si la utilidad operacional es negativa, la Entidad podrá considerar que no se acredita la capacidad mínima exigida, de acuerdo con la regla que se establezca expresamente en el pliego de condiciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las funciones que corresponde asumir a la asociación están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes,; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías para 2023-2024 Por fuente presupuesta del pueblos y comunidades indígenas son 379.952.338.804 siendo una bolsa destinada a como su nombre lo indica “Pueblos y comunidades indigenas”





Que a continuación se cita algunos antecedentes con relación a los pueblos indígenas:

Qu el Ministerio del Interior, a través de la Corporación Colombia Internacional, creo el Banco de Proyecto para las comunidades Indígenas 2024; un espacio para apoyar y estimular el desarrollo de proyectos para las comunidades Indígenas que promuevan mejores condiciones de vida e inclusión, conforme a las líneas de interés establecidas, las cuales va dirigido a Asociaciones de cabildos indígenas, Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, Resguardos indígenas constituidos, Cabildos indígenas registrados, Organizaciones indígenas locales, Organizaciones indígenas regionales, Organizaciones indígenas zonales, Organizaciones indígenas nacionales, entre otras formas organizativas y/o de autoridad propia indígena debidamente reconocidas. Se determinaron las siguientes líneas de interés para la formulación de los proyectos que se articularan con la política nacional:

- Línea Acceso a los derechos territoriales de los Pueblos Indígena:

- Proyectos para la formulación y/o fortalecimiento del componente de manejo ambiental desde una perspectiva territorial en el marco de los planes de vida.
- Proyectos para la formulación de planes de ordenamiento propio en el marco de los planes devida.
- Proyectos para la formulación y/o fortalecimiento de los componentes espacial, territorial y poblacional en el marco de los planes de vida.
- Proyectos para la elaboración y/o fortalecimiento de instrumentos propios de planificación y gobernanza territorial.
- Línea Emprendimiento y desarrollo económico propio de los Pueblos Indígena.
- Proyectos de Artesanías (Tejidos, Talla, Bisutería, Orfebrería, confección, entre
- otros) Proyectos de emprendimientos enfocados a economías regionales y locales
- propias.

Proyectos productivos y ecoturísticos (Agrícolas, Pecuarios, Agroecológicos, Frutícola, Banco deSemillas - Custodios de Semillas, entre otros).

- Proyectos de comercialización y exhibición (Mercados indígenas, mercados agropecuarios, feriavirtual, entre otros).
- Proyectos dirigidos a la transformación de materias primas (Ej.: Cocina tradicional indígena).
- Proyectos para la conformación y/o fortalecimiento de empresas indígenas.
- Proyectos productivos para la autonomía y soberanía alimentaria.
- Línea Fortalecimiento de la institucionalidad de los Pueblos Indígenas de Colombia.
- Proyectos para el acompañamiento a la formulación o actualización de planes de vida de lospueblos indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento (actualización o formulación) de los reglamentos internos de lospueblos indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas.
- Proyectos para el reconocimiento cultural de los pueblos indígenas.
- Línea Infraestructura y servicios públicos.
- Proyectos para el acceso al agua y saneamiento básico (Gobernanza territorial del agua, Infraestructura física).
- Proyectos para la construcción y/o mejoramiento de centros de pensamientos ancestrales (malocas, tulpas, bohíos, casas de pensamiento o sus equivalentes).
- Proyectos para la adecuación y/o mejoramiento no estructural de casas de la mujer y casascabildos.
- Proyectos para la adecuación y/o mejoramiento no estructural de infraestructura comunitaria(Espacios para prácticas ancestrales, salud, deportivas, culturales, entre otros).
- Proyectos para la provisión de energía a través de energías alternativas (energías renovables, nofósiles, energías limpias).

- Línea Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento de la comunicación propia de los pueblos y comunidades indígenas (registro de tradición oral en vídeos o escritos, gobierno, derecho mayor, derecho propio, ley de origen, ley natural, sabios ancestrales, parteras, historia, cultura, investigación).
- Proyectos de formación en emprendimiento y habilidades productivas de mujeres y familias.
- Proyectos de formación para el fortalecimiento de la participación política, inclusión, equidad y empoderamiento de la mujer indígena.

- Proyectos para la formación en prevención, protección, promoción de los derechos de las mujeres indígenas y erradicación de la violencia *basada en género y violencia sexual.
- Proyectos dirigidos al fortalecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en espacios propios e interculturales.
- Proyectos para la atención, protección y mitigación de violencias basadas en género.

Que desde 1924 hasta la fecha, El gobierno colombiano ha ratificado compromisos en relación con la disminución de la pobreza, eliminación del hambre, alimentación y nutrición como derechos, entre otros temas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional. A implementado la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todo el país donde tomó como base el Plan Nacional de Alimentación, dándole orientaciones articuladas con la Política Nacional. Se ha enfocado en parámetros para medir el estado de la seguridad alimentaria de una población a nivel nacional, tales como los índices de desnutrición, talla y peso que son los índices que toman las secretarias de salud y el ICBF; adicionalmente se relacionan con recuentos de hemoglobina en sangre para determinar la presencia de anemia en la población. Según la información suministrada por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2005), la situación alimentaria de Colombia no es buena: El 36% de los colombianos presenta deficiencias por ingesta de proteínas, el 85.5% deficiencias en la ingesta de calcio, el 22.6% deficiencias en la ingesta de vitamina C y el 32% deficiencias en la ingesta de vitamina
A. La desnutrición crónica-en niños de 0 a 4 años es del 12%. El 33.2% de estos niños presentan niveles de anemia y el 12,5% de ellos ferropenia, consideradas estas como cifras graves.

Que las oportunidades de intercambio de información, ideas y experiencias acerca de los principios de seguridad alimentaria son esenciales para potenciar nuestras posibilidades de avanzar en este campo. No sólo los gobiernos y entidades estatales han discutido el tema. Los mismos grupos indígenas han realizado varios eventos locales, nacionales e internacionales para hablar sobre seguridad alimentaria. El principal problema que han manifestado las comunidades indígenas radica en la tenencia de tierras y acceso a sus recursos naturales.

Los países deben salvaguardar el acceso a alimentos seguros y nutritivos, en particular para los niños de corta edad, las mujeres embarazadas y lactantes, las personas de edad y otros grupos de riesgo. Y deben adaptar y ampliar los programas de protección social para atender a los grupos de riesgo desde el punto de vista de la nutrición. Ello incluye apoyar a los niños que ya no tienen acceso a las comidas escolares. Tercero, debemos invertir en el futuro. Tenemos la oportunidad de construir un mundo más inclusivo y sostenible. Creemos sistemas alimentarios que atiendan mejor las necesidades de los productores de alimentos y los trabajadores del sector de la alimentación. Proporcionemos un acceso más inclusivo a alimentos sanos y nutritivos, a fin de poder erradicar el hambre. Y reequilibremos la relación entre los sistemas alimentarios y el medio natural transformándolos para que funcionen mejor en armonía con la naturaleza y para el clima.

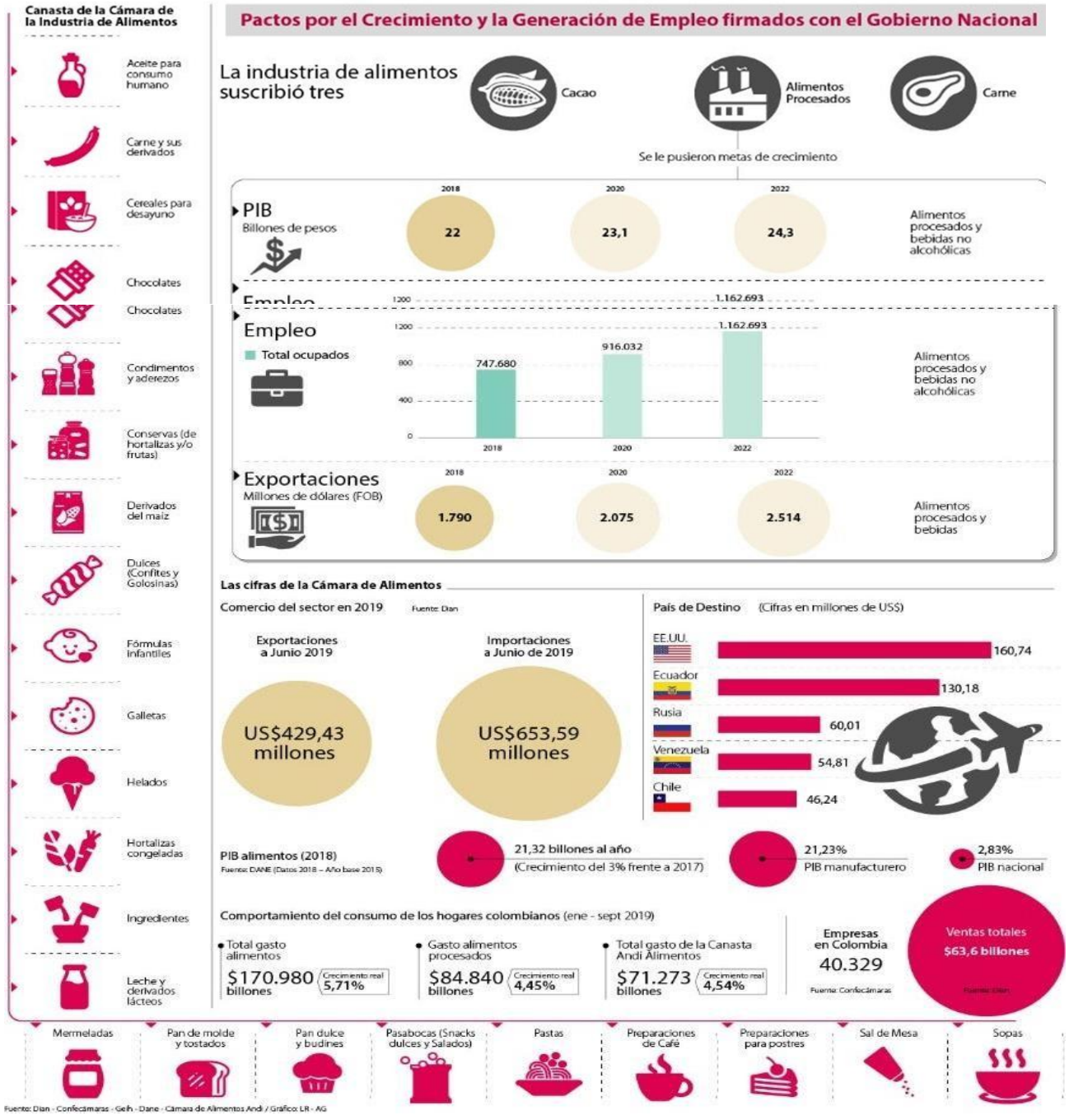
Que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) publicaron un informe en el que advierten que es probable que la

inseguridad alimentaria aguda se deteriore aún más en 20 países denominados ahora puntos críticos de hambre, estas proyecciones corresponden a la perspectiva de febrero a mayo de 2022.

El debilitamiento de la moneda, el aumento de precios y la reducción del poder adquisitivo pone a Colombia en riesgo de padecer una crisis de hambre en 2022.

Que el gobierno departamental viene realizando espacios de dialogo con los pueblos indígenas con el propósito de diseñar e implementar iniciativas a través de proyectos de inversión que fortalezcan las prácticas agropecuarias (agricultura o ganadería) sostenibles y mejorar la soberanía, autosuficiencia **y seguridad alimentaria; conservando el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales.**

A continuación se muestra una gráfica que define el comportamiento de la alimentación en los hogares colombianos:


Canasta de la Cámara de la Industria de Alimentos
Aceite para consumo humano
Carne y sus derivados
Cereales para desayuno
Chocolates
Chocolates
Condimentos y aderezos
Conservas (de hortalizas y/o frutas)
Derivados del maíz
Dulces (Confites y Golosinas)
Fórmulas infantiles
Galletas
Helados
Hortalizas congeladas
Ingredientes
Leche y derivados lácteos
Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo firmados con el Gobierno Nacional
La industria de alimentos suscribió tres
Cacao
Alimentos Procesados
Carne
Se le pusieron metas de crecimiento
PIB
Billones de pesos
2018
22
2020
23,1
2022
24,3
Alimentos procesados y bebidas no alcohólicas
Empleo
Total ocupados
1.200
800
400
0
747.680
916.032
1.162.693
2018
2020
2022
Alimentos procesados y bebidas no alcohólicas
Exportaciones
Millones de dólares (FOB)
2018
1.790
2020
2.075
2022
2.514
Alimentos procesados y bebidas
Las cifras de la Cámara de Alimentos
Comercio del sector en 2019
Fuente: Dian
Exportaciones a Junio 2019
US$429,43 millones
Importaciones a Junio de 2019
US$653,59 millones
País de Destino
(Cifras en millones de US$)
EE.UU.
160,74
Ecuador
130,18
Rusia
60,01
Venezuela
54,81
Chile
46,24
PIB alimentos (2018)
Fuentes: DANE (Datos 2018 – Año base 2015)
21,32 billones al año
(Crecimiento del 3% frente a 2017)
21,23%
PIB manufacturero
2,83%
PIB nacional
Comportamiento del consumo de los hogares colombianos (ene - sept 2019)
Total gasto alimentos
$170.980 billones
Crecimiento real 5,71%
Gasto alimentos procesados
$84.840 billones
Crecimiento real 4,45%
Total gasto de la Canasta Andi Alimentos
$71.273 billones
Crecimiento real 4,54%
Empresas en Colombia
40.329
Fuente: Confecámaras
Ventas totales
$63,6 billones
Mermeladas
Pan de molde y tostados
Pan dulce y budines
Pasabocas (Snacks dulces y Salados)
Pastas
Preparaciones de Café
Preparaciones para postres
Sal de Mesa
Sopas
Fuente: Dian - Confecámaras - Geih - Dane - Cámara de Alimentos Andi / Gráfico: LR - AG

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El objeto del presente proceso pre-contractual es:

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso?



Esta cadena comienza con el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados como los alimentos procesados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final según se expresa en la figura

¿Quién vende?

Son empresas que ponen el producto a disposición del consumidor final, no necesariamente deben ser productoras de alimentos o ingrediente natural, sin embargo, deben responsabilizarse de cumplir las normas públicas de mercado o privadas de mercado y de sostenibilidad. En esta cadena, la comercialización puede iniciarse después de la postcosecha para pasar al comercio mayorista o destinarse a la industria de transformación, para luego ir al consumidor final, o pasar directamente al consumidor en caso de tratarse de productos frescos.

¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar

y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso.

Tabla Procesos similares adelantados por otras entidades estatales

Nombre de la Entidad	Número del Proceso	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato
ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS PIJAOS DEL TOLIMA – ARPIT – COYAIMA	24-1-238233	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESPECIES MAYORES Y MENORES, INCLUYENDO SUS INSUMOS Y TALLERES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EL BUEN USO DE LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE COYAIMA, PRADO Y PURIFICACIÓN.	LICITACION PUBLICA	$6.637.243.170
CRIT – Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima	LP-001-2025 / CO1.NTC.8386571	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA”.	LICITACION PUBLICA	$10.745.753.055
ICBF Regional Meta	50006342026 / CO1.PCCNTR.9329201	Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF - Zona 1570”	Régimen especial	$ 1.888.497.279

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo

2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide ***Colombia Compra Eficiente.***

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista,

especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos la Asociación decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

Fuente:
Decreto 1082 Cap. 1 Subsección 6 https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx- Artículo 2.2.1.1.1.6.1-Articulo2.2.1.1.1.

ORIGINAL FIRMADO
DARIO FERNANDO BOTACHE TIQUE
Representante legal ACIT
ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA “ACIT”

Visto B°. Jean Carlos Cuellar Lugo – Asesor Jurídico